

NOTA UOC N° 2634/2025

Asunción, 14 de agosto de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7021/2022 y del "LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA PY 08, TRAMO: ROTONDA CRUCE 6000 – AZOTÉY (151 KM) – CON ID N° 469.587, a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones para la verificación del mismo.

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios y las justificaciones correspondientes:

- Nota de Comunicación
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Pliego de Bases y Condiciones
- Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas
- Dictamen de Precios y Antecedentes
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP
- Dictamen de Anticipo
- Dictamen Cuatrimestral
- Geolocalización
- Anexo Tasa de Interés
- Mesa de Entrada SIAM - Expediente N° 266/2025.
- Nota MEF N° 610/2025
- Nota VAF N° 151/2025

Planos: La obra consiste en el mejoramiento de zonas críticas de la Ruta PY 08 en el tramo Rotonda Cruce 6000 – Curuguaty, mediante actividades como bacheo y sellado de fisuras, entre otras. Dado que estas intervenciones se limitan a trabajos de mantenimiento y no a modificaciones estructurales significativas, no es necesaria la presentación de planos detallados. Las cantidades de ítems y las especificaciones técnicas correspondientes están debidamente documentadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado.

Permiso Municipal: Con relación a la Aprobación o Permiso Municipal conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/2010, se expone cuanto sigue: la Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: "La Dirección de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusiva en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vía de rutas nacionales, departamentales y vecinales, dentro de las zonas rurales y urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente público o privado nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entendiéndose Dirección General de Vialidad,

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la ejecución de obras de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Lise Alejandra Vera
Dirección
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

como la Dirección de Vialidad, al respecto el tramo Rotonda Cruce 6000 – Azotey Ruta PY 08. Además, en la Ley N° 5283/14 en su Artículo 2°, se expone cuanto sigue: *De conformidad a lo establecido en el Artículo 1009 de la Constitución Nacional y al principio reconocido en el Artículo 128 de la citada Carta Magna, declarase de interés social y de utilidad pública y expropiándose los inmuebles y las mejoras comprendidas en áreas destinadas a la ejecución de las siguientes obras de infraestructura viales: Mejoramiento de zonas críticas a precios unitarios de la Ruta Nacional PY 08 tramo: Rotonda Cruce 6000 – Azotey.*

Justificación de Firma: Se manifiesta que la Resolución N° 1332/2025, la cual aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado, lleva la firma lacrada de la Máxima Autoridad. Debido a que esta firma está lacrada, no es posible que se visualice en su totalidad al escanear o imprimir el documento. Adicionalmente, se menciona que el documento se encuentra refrendado por el Jefe de Departamento de Gestión Documental, Antonio Martínez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Lise Alejandra Vera Moreno, Directora

Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".